



<b>Descansos antes de Conducir</b>	10 horas consecutivas en descanso o en el camarote del camión.
<b>Límite de conducción</b>	11 horas
<b>Periodo de Conducción</b>	Ningún vehículo comercial puede ser conducido por más de 14 horas consecutivas.
<b>Descansos de conducción.</b>	Ningún vehículo comercial deber ser conducido si más de 8 horas consecutivas han pasado desde el último descanso antes de conducir o tiempo en el camarote han pasado desde el último periodo de 30 o más minutos consecutivos.(Los choferes de Div. 1.1, 1.2 o 1.3 explosivas pueden registrar esto tiempos como tiempos de descansos "on duty") Esto no aplica a choferes que califiquen dentro del rango de 100/150 millas aéreas.
<b>Límite Semanal</b>	No se debe conducir pasadas 60 horas on-duty en 7 días consecutivos (o 70 horas en 8 días si la compañía opera CMV's 7 días semanales).
<b>Reiniciar el conteo Semanal (opcional)</b>	Deben pasar al menos 34 horas consecutivas fuera de servicio o en el camarote del camión.
<b>Tiempo dentro del Vehículo</b>	Todo tiempo al volante es considerado como tiempo de conducción; tiempo de copiloto como pasajero se considera como tiempo "on duty"- o tiempo de servicio a excepción de horas inmediatas antes o después de 8 horas en el camarote del camión; tiempo de descanso en el vehículo inmóvil es considerado como tiempo fuera de servicio o "off duty" si se ve removido de todas responsabilidades.
<b>Extensión del límite de 11 horas de conducción.</b>	Extensión de 2 horas permitidas bajo "condiciones de conducción adversas" (no extiende las 14 horas de conducción).
<b>Extensión de 14 horas de conducción</b>	Una extensión de 2 horas es permitida dos veces por semana para choferes dentro de de un rango de 150 millas area, o 1 vez por semana para aquellos choferes que regresen a sus hogares dentro de los últimos 5 días laborales y tiene tiempo fuera de servicio dentro de las próximas 16 horas.
<b>Penalidades</b>	Hasta \$2,750 y puntos CSA. Conducir más de 14 horas después de horas libres es una violación "atroz" sujeta a penalidades máximas.

#### **Recuento de horas laborales semanales**

Al final del día laboral, use la siguiente fórmula para calcular cuantas horas disponibles dispone para el día siguiente antes de alcanzar el límite de 60/70 horas.

**Regla 60/7** Sume todas la horas de conducción y "on duty" de los últimos 6 días consecutivos (sumando también los otros días o desde el último periodo de reinicio) y restese el total a 60.

**Regla 70/8:** Sume todo el tiempo de conducción y "on duty" de los últimos 7 días consecutivos (hoy más los últimos 6 días o desde el último reinicio del recuento de horas) restese este total a 70.

El sobrante es el número de horas disponibles para trabajar el día siguiente antes de empezar a conducir CMV por el resto del día. Usando la provisión "reinicio" de 34 horas es opcional pero puede ser la manera más sencilla para obtener más tiempo de conducción.

